

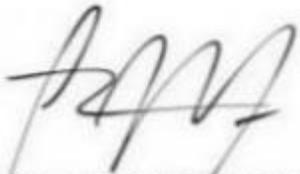
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre cinco (5) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2006 0250
Demandante: María Castelblanco
Demandado: Jorge Castelblanco

Atendiendo la petición de la apoderada de la parte demandante, se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar la entrega a la parte demandante de los dineros que se hallen consignados a órdenes de este Juzgado y por cuenta del proceso de la referencia hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

De ser necesario secretaría efectúe la conversión o fraccionamiento a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
_____ Hoy _____
PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario